

FORMATO 09
PERSONAL PROPUESTO

PROPONENTE UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA
NOMBRE DEL PROFESIONAL: ANDREA CATALINA BARRERA GONZALEZ
PROFESIÓN: ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL
FECHA DE GRADO: 30 DE AGOSTO DEL 2017.
RESOLUCION LICENCIA: 9 MARZO 2018

No. del Contrato	Objeto del contrato	Entidad contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación	Cargo desempeñado	Fecha de inicio de actividades	Fecha de finalización de actividades	Folio de la propuesta
No.1	Coordinar el plan de Seguridad y Salud Ocupacional del programa PAE del municipio de Cota	UT Nutrimos Cota	UT Nutrimos Cota	05/07/2022	15/11/2022	Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional	05/07/2022	15/11/2022	N/A
No.2	Coordinar el plan de Seguridad y Salud Ocupacional del municipio de Cota	UT Nutrimos Cota	UT Nutrimos Cota	09/01/2023	31/05/2023	Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional	05/07/2022	15/11/2022	N/A
No.3									



Firma del Proponente
BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ
Documento de Identidad: 35.530.685 DE FACATATIVA
REPRESENTANTE LEGAL.
UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA



**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Administradora / Salud Ocupacional

Administradora en Salud Ocupacional, con conocimientos en normatividad, experiencia en planeación, organización, control y evaluación de actividades que promuevan, protejan y mantengan el equilibrio bio-psicosocial de los trabajadores. Poseo habilidades para trabajar en equipo o individualmente, con un alto grado de responsabilidad y compromiso, soy dinámica, proactiva, con deseos de superación y metas orientadas al logro de objetivos, capaz de responder al medio actual y desarrollo empresarial, buscando siempre una mejora continua tanto laboral como personal.

Formación académica

2010 – 2013	Universidad Incca de Colombia Ingeniería de Alimentos (8 semestre), Sin terminar
2014 – 2017	Uniminuto Corporación Universitaria Minuto de Dios Administración En Salud Ocupacional
2015 (Finalizado)	Politecnico de Colombia Diplomado En Salud Ocupacional Febrero a Marzo de 2015 (Virtual).
2015 (Finalizado)	Instituto Nacional de Salud Curso de Inducción en Salud Pública (Virtual)
2016 (Finalizado)	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Curso Implementación SG-SST (Virtual)
2016 (Finalizado)	Universidad Oberta de Catalunya (España) Curso Dirección Estratégica (Virtual)
2017 (Finalizado)	Uniminuto Corporación Universitaria Minuto de Dios Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 investigación de incidentes y accidentes de trab.

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Formación académica

- | | |
|---------------------------|--|
| 2020 (Finalizado) | Politecnico de Suramerica
Diplomado en Seguridad Vial
Marzo 2020 (virtual) |
| 2021 (Finalizado) | Politecnico Intercontinental
Curso Auditor Interno H.S.E.Q.
Enero 2021 (virtual) |
| 2022 (Finalizado) | CEUPE (Centro Europeo de Postgrados)
Maestría en Sistemas Integrados de Gestión
Febrero 2022 (virtual) |
| 2022 (Finalizado) | SGS - EAN (Escuela de Adm de Negocios)
Curso Auditor Interno ISO 39001-2012
Agosto 2022 (virtual) |

Experiencia profesional

2021 - 2022	COMPAÑÍA CALIFORNIA S.A. Coordinadora SST Ana Jackeline Avila 317-6411828
--------------------	---

Funciones realizadas: (04 de octubre del 2021 - 30 de junio 2022)

Planeacion, organización dirección, desarrollo y evaluación del SG-SST y PESV, informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST y PESV, promoción y coordinación en la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST y PESV, coordinación con los jefes de las áreas en actividades del SG-SST y PESV, elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, priorización para focalizar la intervención, validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento, gestion de los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estrategico de Seguridad Vial y hacer seguimiento a los indicadores, coordinación de las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, manejo de programa de control de plagas, manejo de residuos peligrosos, campañas de gestión ambiental.

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:
catabago2408@yahoo.
com

Experiencia profesional

2020 - 2021

Trans Oasis Soluciones S.A.S.

Coordinadora SG-SST - PESV
Jackeline Plazas Alvarez
320-8972634

Funciones realizadas: (01 de marzo del 2020 - 28 de febrero del 2021)

Planeacion, organización dirección, desarrollo y evaluación del SG-SST y PESV, informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST y PESV, promoción y coordinación en la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST y PESV, coordinación con los jefes de las áreas en actividades del SG-SST y PESV, elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, priorización para focalizar la intervención, validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento, gestion de los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estrategico de Seguridad Vial y hacer seguimiento a los indicadores, coordinación de las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, entrega mensual a clientes de la compañía (MERQUEO)

2020

Juan Carlos Almansa Latorre / RAO

Profesional H.S.E.Q.
Monica Maria Palencia Ramirez
313-8548946

Funciones realizadas: (11 de enero del 2020 - 14 de agosto 2020)

Planeacion, organización dirección, desarrollo y evaluación del SG-SST, informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST, promoción y coordinación en la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST, coordinación con los jefes de las áreas en actividades del SG-SST, elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, priorización para focalizar la intervención, validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento, gestion de los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores, coordinación de las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, participación de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, entre otras.

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Experiencia profesional

2019 – 2020 Unión Temporal Alimentando América 2019

Profesional H.S.E.Q.
Monica Maria Palencia Ramirez
313-8548946

Funciones realizadas: (14 de mayo del 2019 – 10 de enero del 2020)

Planeación, organización dirección, desarrollo y evaluación del SG-SST, informes a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST, promoción y coordinación en la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST, coordinación con los jefes de las áreas en actividades del SG-SST, elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, priorización para focalizar la intervención, validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento, gestión de los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores, coordinación de las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, participación de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, entre otras.

2017 – 2019 Donucol S.A. (Franquicia Dunkin' Donuts - Baskin Robbins)

Asistente SG- SST
Claudia Padilla
2100200 ext 119 - 3103119906

Funciones realizadas: (21 de Marzo del 2017 – 13 de Mayo del 2019)

Apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), coordinar y apoyar las actividades y campañas de salud y seguridad organizadas por la compañía, llevar registros en bases de datos de entrega de EPP, exámenes médicos ocupacionales, acciones preventivas y correctivas, registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad laboral y ausentismo, investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, capacitar al personal de la compañía en lo referente al SG-SST, estilos de vida saludable, realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores diagnosticados con enfermedad laboral y con afecciones declaradas como enfermedad común, proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludable, inspecciones periódicas a los puestos de trabajo, promover conductas y comportamientos en los trabajadores para establecer estilos de vida saludables, transcripción y recobro de incapacidades.

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Experiencia profesional

2016 – 2017 Donucol S.A. (Franquicias Dunkin' Donuts - Baskin Robbins)
Practicante Salud Ocupacional
Claudia Padilla
2 100200 ext 119 – 3143595919

Funciones realizadas: (01 de Septiembre del 2016 – 28 de Febrero del 2017)

Apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), capacitación al personal que ingresa a la compañía, inspección de seguridad y elementos de protección personal (epp) en la planta de producción, verificación y entrega de epp, inspección de extintores (planta de producción, oficinas, bodega y puntos de venta), manejo de inventario y entrega de botiquines, reporte e investigación de accidentes de trabajo, verificación y control de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro del personal operativo, ventas y administrativo.

2009 – 2016 SINVA S.A
Transcriptora de datos
Luis Felipe Cardenas Delgado
6 392400

Funciones realizadas:

Transcripción de datos, Avianca (Deprisa), afiliaciones SOS, porvenir, imprenta nacional, otros proyectos.

- Desarrollo de proyecto de medicina preventiva y del trabajo, donde se propusieron acciones que permitan mejorar las condiciones laborales necesarias para obtener el bienestar de cada uno de los integrantes de la organización. (Octubre – diciembre 2015).
- Desarrollo de proyecto sobre análisis de puestos de trabajo de los transcriptoras de datos, allí se identificaron las causas que afectan su óptimo desempeño a nivel físico y biopsicosocial y se propusieron algunas recomendaciones para disminuir estas causas. (febrero 2016).

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Experiencia profesional

2007 – 2009 Compuline Ltda.
Transcriptora de datos
Orlando Pérez
2 694343

Funciones realizadas

Transcripción de datos, impuestos DIAN, (importaciones, distritales, nacionales.).

**ANDREA CATALINA
BARRERA
GONZALEZ**

Cll 59 Nro. 30 – 13
Apto 301
Bogotá

315 4422938

Email:

catabago2408@yahoo.
com

Referencias Personales



Alejandra Barrera Plazas, Medico General

Cargo: Médico general

Empresa: Hospital Universitario Mayor Méderi – Hospital Santa Clara

Tel: 313-2066491

Vanessa Barrera Plazas, Ingeniera Industrial

Cargo: Gerente General

Empresa: Aldava Espacios

Tel: 321-2565325

Leonardo Sarmiento Barrera, Ingeniero Agronomo

Cargo: Comprador de categoria

Empresa: Grupo Corbeta - Alkosto

Tel: 316-3401565

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.007.574

NUMERO

BARRERA GONZALEZ

APELLIDOS

ANDREA CATALINA

NOMBRES

Andrea Catalina Barrera G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1983**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

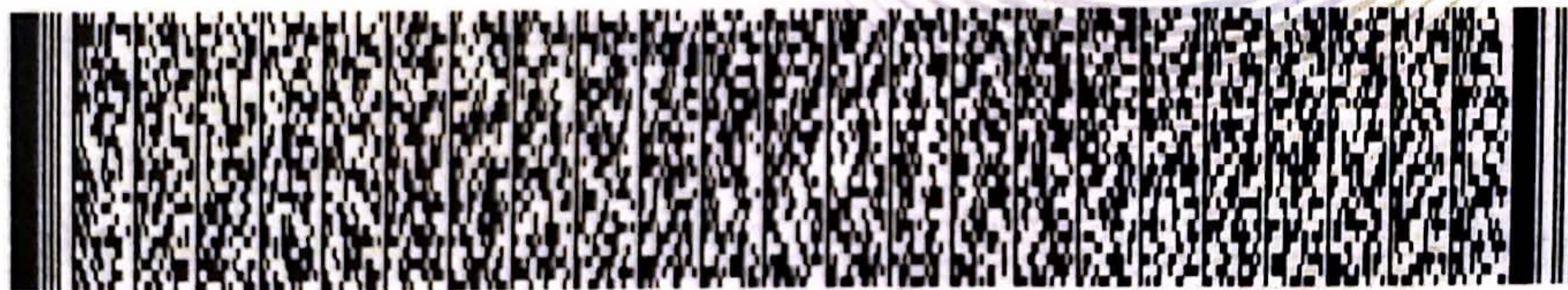
O+
G.S. RH

F
SEXO

04-SEP-2001 BOGOTA D.C.

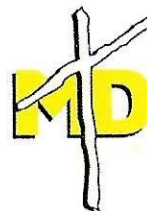
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-42129542-F-0053007574-20050614

00421 05165H 01 155019944



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Andrea Catalina Barrera Gonzalez

CC No. 53.007.574

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 393 del Libro de Registro No. 007
Bogotá, 30 de agosto de 2017
No. 59564



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 089

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta (30) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Administradora en Salud Ocupacional a Andrea Catalina Barrera Gonzalez con cédula de ciudadanía No. 53.007.574 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 59564 que la acredita como tal, registrado en el Folio 393 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta (30) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 2794

(26 ABR. 2011)

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO-, en contra de la Resolución número 11122 de 20 de diciembre de 2010 por la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Administración en Salud Ocupacional, para ser ofrecido bajo la metodología a distancia

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución

Que el artículo primero de la Ley 1188 de 2008 establece que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- solicitó el registro calificado para el programa nuevo de Administración en Salud Ocupacional, para ser ofrecido bajo la metodología a distancia.

Que la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003 y ley 1188 de 2008, en sesión de 23 de julio de 2010, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho condicionar el otorgamiento del registro calificado para el programa de Administración en Salud Ocupacional, al cumplimiento de las exigencias planteadas en el concepto.

Que en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, este Despacho profirió auto de 17 de agosto de 2010 ordenando requerir a la institución para que: presentara el componente virtual del programa, suministrando el usuario y la clave para verificarlo en la plataforma; presentara de manera más precisa la estructura de los créditos académicos, con su distribución entre trabajo presencial, guiado e independiente y articulando el componente virtual; y presentara nuevamente los microcurrículos de todo el plan de estudios, con el componente metodológico y de evaluación bien desarrollado y con la distribución del tiempo de trabajo del estudiante, de conformidad con lo señalado en el concepto de CONACES.

Que encontrándose dentro del término legal, la institución presentó a través del sistema SACES, la respuesta al auto, que fue evaluada por la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión de 22 de noviembre de 2010, encontrando que la institución no dio una respuesta satisfactoria a los requerimientos, por lo que recomendó no otorgar el registro calificado.

Que mediante Resolución número 11122 de 20 de diciembre de 2010 se decidió no otorgar el registro calificado al programa de Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- para ser ofrecido bajo la metodología a distancia

Que la mencionada Resolución fue notificada por edicto fijado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, del 31 de diciembre de 2010 al 14 de enero de 2011.

Que el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo Colombiano establece que contra los actos que pongan fin a las actuaciones administrativas procede el recurso de reposición, ante el funcionario que tomó la decisión para que la aclare, modifique o revoque.

Que en ejercicio del derecho de impugnación, la Corporación Universitaria Minuto de Dios interpuso recurso de reposición el 21 de enero de 2011, por medio de oficio 2011ER3948, encontrándose en el término oportuno para hacerlo, en el cual solicitó que se reponga la decisión y en su lugar se otorgue el registro calificado al programa.

Que teniendo en cuenta que las salas de CONACES tienen una función de evaluación de la calidad que les es propia, se remitió a la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas, la información aportada en el recurso de reposición, junto con la documentación aportada al proceso y encontró, en sesión de 21 de febrero de 2011, que el programa de Administración en Salud Ocupacional satisface los requerimientos de la normatividad, por lo que recomendó el otorgamiento del registro calificado al mismo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- cumple con las condiciones de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reponer para revocar, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, la Resolución número 11122 de 20 de diciembre de 2010 que negó el registro calificado al programa de Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme con lo anterior y atendiendo a lo conceptuado por CONACES, otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-
Programa:	Administración en Salud Ocupacional
Metodología:	A distancia
Sede del programa:	Bogotá D.C.
Título a otorgar:	Administrador en Salud Ocupacional
Número de Créditos Académicos:	144

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo segundo de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajos los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa descrito en el artículo segundo, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

6 ABR. 2011

Dada en Bogotá D. C., a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JAVIER BOTERO ÁLVAREZ



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 3632 de 09/03/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ANDREA CATALINA BARRERA GONZALEZ, Identificado(a) con CC 53007574 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANDREA CATALINA BARRERA GONZALEZ, Identificado(a) con CC 53007574 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 09/03/2018
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No 3632 del 09/03/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ANDREA CATALINA BARRERA GONZALEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09/03/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: **DARAMIREZ**

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 31-05-2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Andrea Catalina Barrera G.
C.C # 53.007.574
Teléfono: 3134497377
Correo: Catabogota2408@yahoo.com
Firma: Andrea C. Barrera G.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 09/03/2018

Página 2 de 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3



HACE CONSTAR QUE:

ANDREA CATALINA BARRERA GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 53007574

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
MEDELLÍN – MARZO – 29 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200329

CÓDIGO DE SEGURIDAD 200329S

DANIEL M. TREJOS
Rector



POLITECNICO DE
SURAMERICA

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS COTA

NIT. 901.605.831-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

CERTIFICA QUE:

La señora ANDREA CATALINA BARRERA identificada Cédula de Ciudadanía No. 53. 007.574, prestó sus servicios en la empresa **UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS COTA** con NIT 901.605.831-1, trabajo en dos periodos:

- 05 de julio del 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022
- 09 de enero del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.

Desempeñándose como **Supervisor en seguridad y Salud Ocupacional** por contrato por **OBRA O LABOR** en el Municipio de Cota, Cundinamarca, en el programa de Alimentación Escolar PAE y jardines infantiles.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez días (10) días del mes de enero del año Dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

FELIX JULIAN JAIMES QUINTERO.

EL EMPLEADOR.

Representante Legal.

COTA, variante Chía – Cota a 100 mts. glorieta mano derecha. Teléfono:

317 6537498

utnutrimoscota@gmail.com